

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA DOPI-MUN-CR-ID-LP-140-2020

ACTA

En cumplimiento del artículo 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se formula la presente Acta a efecto de dejar constancia, por parte del Municipio de Zapopan, Jalisco, de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo, respecto del procedimiento de Licitación Pública, llevado a cabo de conformidad con el Reglamento de Asignación y Contratación de Obra Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número: DOPI-MUN-CR-ID-LP-140-2020 correspondiente a la realización de los trabajos consistentes en: Rehabilitación de la Unidad Deportiva Tepayac Haciendas, municipio de Zapopan, Jalisco.

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 horas 25 de febrero de 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jal. En el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto de pronunciamiento del fallo en el que el Municipio de Zapopan comunica a los participantes la resolución, derivada de la revisión y evaluación que se realizó a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el 10 de febrero de 2021.

El acto fue presidido por la LAF. Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Adjudicación Directa.

Expresando que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente, se determina adjudicar el contrato DOPI-MUN-CR-ID-LP-140-2020 al licitante "EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$3'649,156.10 (tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 10/100 m.n.) más \$583,864.98 (quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 98/100 m.n.), de I.V.A. para un importe total de \$4,233,021.08 (cuatro millones doscientos treinta y tres mil veintinueve pesos 08/100 m.n.).

Lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presento la propuesta solvente más baja.

N2-TESTADO 6

N1-TESTADO 6

N3-TESTADO 6

N4-TESTADO 6



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



Obras Públicas e
Infraestructura
Resolución Integral de la Ciudad

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO LICITACIÓN PÚBLICA DOPI-MUN-CR-ID-LP-140-2020

ACTA

Se manifiesta que la presente Acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato no. "DOPI-MUN-CR-ID-LP-140-2020". Para efectos del artículo 32-D el "adjudicatario" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato, el contrato correspondiente deberá ser firmado, 26 de febrero del 2021 a las 15:15 horas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

Los trabajos objeto de este contrato deberá iniciarse el día 26 de febrero de 2021 y concluirlos el día 16 de abril de 2021, periodo de 50 días naturales.

Deberá entregar la fianza de cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en las bases a la adjudicación directa, su entrega será en las oficinas de la dirección de obras públicas e infraestructura, cuyo domicilio se indica en el párrafo anterior.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento.

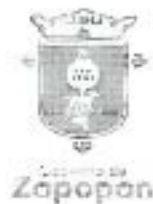
La presente acta se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día 25 de febrero de 2021 a las 15:25 horas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 79 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

N5-TESTADO 6

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

LAF. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

N6-TESTADO 6



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



Obras Públicas e
Infraestructura
Autoridad Municipal

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-CR-ID-LP-140-2020

ACTA

LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	N7-TESTADO 6
CONSTRUEDISA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	N8-TESTADO 6
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	
E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
GRUPO CISAGB, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA PLASMA, S.A. DE C.V.	N9-TESTADO 6
V.S. INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	
URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"